Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

TODOS LOS INTERESADOS EN
CAMBIOS DE DENOMINACIÓN Y
NUMERACIÓN

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 14 de enero de 2016

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto: "Al objeto de regularizar la numeración en la vía **AVDA. FINISTERRE** y poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede asignar el nº 42 al edificio de nueva construcción que sustituye a los antiguos números 42 y 44, como se expone a continuación y según plano adjunto"

DISTRITO	**05**
SECCIÓN	**13**
CÓDIGO DE VÍA	**241**

ANTIGUA DENOMINACIÓN	ACTUAL DENOMINACIÓN
Avda. Finisterre nº 42 Avda. Finisterre nº 44	Avda. Finisterre nº 42 (Edificio nuevo)

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

- TERCERO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadística para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 12 de febrero de 2016
Jefa del Servicio de Interior

Laura González Moreno

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

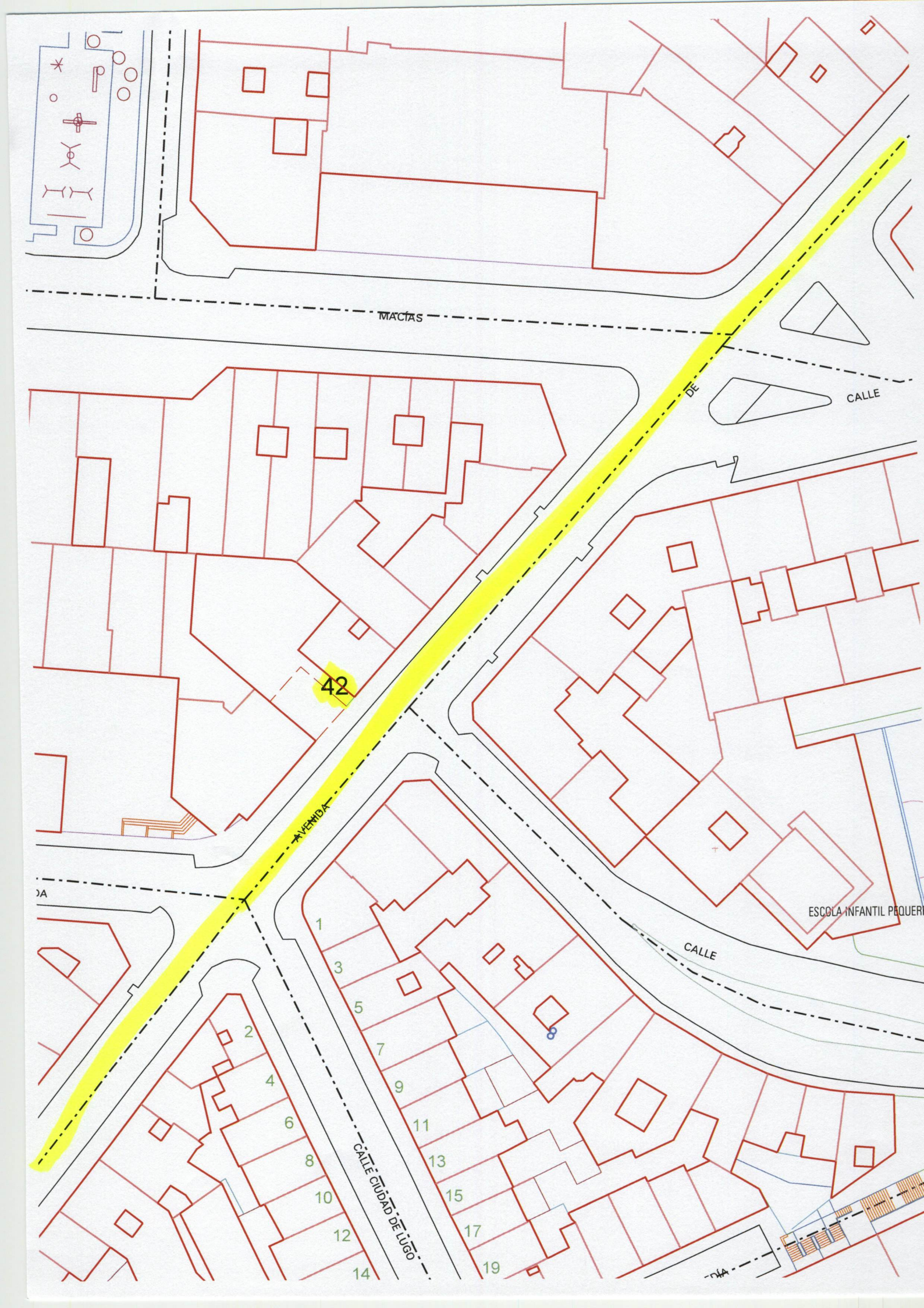
MACÍAS
CALLE
DE
42
AVENIDA
ESCOLA INFANTIL PEQUERI
CALLE
CALLE CIUDAD DE LUGO
1
3
5
7
9
11
13
15
17
19
2
4
6
8
10
12
14